

SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (OPOSICIÓN LIBRE), INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023 Y 2024, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025.

Base primera: Plazas convocadas y sistema de selección

Estas bases específicas regirán la convocatoria del proceso selectivo destinado a cubrir, como personal funcionario de carrera, de tres plazas de Técnico/a de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Única, en el Subgrupo A1, del Grupo A, según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024.

Las plazas convocadas se hacen de manera conjunta con otras siete reservadas al turno de promoción interna (2 reservadas al turno especial de personas con discapacidad), por lo que, de acuerdo con el artículo 38.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, solo se podrá participar por un sistema de acceso (turno libre, promoción interna o promoción interna reservada al turno especial de personas con discapacidad). La contravención de esta norma supondrá su inclusión en el turno general de acceso libre.

El sistema de selección de aspirantes será el de oposición, al amparo de lo establecido en el artículo 61.6 del RDL 5/2015, el artículo 172.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 2 del Real Decreto 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, todos ellos de carácter básico, y en desarrollo de la legislación básica estatal, el artículo 47.1 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha 4/2011, de 10 de marzo, y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesiones de fechas 3 de noviembre de 2023 y 11 de julio de 2024, sobre la aprobación de las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024, respectivamente.

Base segunda: Requisitos de participación

Además de reunir los requisitos que se indican en las bases generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 10 de octubre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 22, de fecha 18 de octubre de 2024), deberán estar en posesión o en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, el Título Universitario Oficial de Licenciatura en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o títulos oficialmente equivalentes.

En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Base tercera: Solicitudes y derechos de examen

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se regirán por lo establecido en las bases generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siguiendo alguno de los procedimientos siguientes:

1.º) Cumplimentándose en el modelo electrónico que figure en la web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es). Aquellas personas que tuvieran dificultades para hacer uso de dicho servicio podrán cumplimentar la solicitud a través del punto de atención asistida y registro de instancias para procesos selectivos que se habilite, en su caso, al efecto.

2.º) Cumplimentándose el modelo electrónico, para presentación en soporte papel, que aparezca en la web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es), en el que deberá manifestarse que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y, una vez cumplimentado, será presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma legalmente establecida.

Estarán exentas del pago de los derechos de examen, las personas que acrediten la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones, debiendo marcar la correspondiente opción en el modelo de instancia:

- Quienes figuren como demandantes de empleo no remunerado.
- Quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- Quienes sean miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición.

La solicitud de exención de los derechos de examen implica la autorización expresa al Ayuntamiento de Albacete para la comprobación mediante la plataforma de interoperabilidad, o mediante el sistema que proceda, de la situación que da derecho a dicha exención, salvo que la persona solicitante manifieste expresamente su oposición a que se pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración Pública, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (artículo 28.2 Ley 39/2015, redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

En caso de no estar exentas, las personas solicitantes abonarán 25 euros en concepto de derechos de examen a través de la pasarela de pago correspondiente, en caso de presentación telemática, o bien, acompañarán a la solicitud justificación de haber abonado dicho importe, que se harán efectivos mediante el procedimiento que se señale en el correspondiente modelo de solicitud.

Asimismo, la presentación de la solicitud implicará el consentimiento expreso en cuanto a la cesión de sus datos de carácter personal a cualquier Entidad o Administración Pública, que en su caso pueda resultar cesionaria de la bolsa de trabajo correspondiente, salvo que se haga constar su oposición en la instancia.

Base cuarta: Proceso de selección

El proceso selectivo constará de tres ejercicios, dos teóricos y uno práctico, obligatorios y eliminatorios entre sí, calificándose cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener, al menos 5 puntos, para superar los mismos.

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal calificador de entre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, anexos I (materia común) y anexo II (materia específica). El número máximo de preguntas será de 100 y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{n.º de aciertos} - (\text{n.º de errores}/3)}{\text{n.º total de preguntas}} \times 10$$

El Tribunal calificador, antes de conocer la identidad de las personas aspirantes (a la vista de la tabla de frecuencias), podrá, de forma motivada, incrementar o minorar la nota de corte o nota mínima para superar la prueba, teniendo en cuenta que dicha nota, nunca será inferior a 4,5 ni superior a 5,5.

Segundo ejercicio: Teórico. Consistirá en desarrollar por escrito tres temas de la parte específica (anexo II), elegidos de entre cuatro extraídos al azar (dos de ellos del bloque I y otros dos del bloque II), durante un tiempo máximo de tres horas.

Para superar el ejercicio será necesario no haber sido calificado en ninguno de los temas con menos de 3 puntos. La calificación final del ejercicio vendrá determinada por el resultado de dividir la suma de las calificaciones parciales entre el número de temas expuestos.

El Tribunal valorará el volumen y comprensión de los conocimientos sobre la materia desarrollada, la claridad, la precisión y el rigor en la exposición, la sistematización del escrito y la calidad de la expresión escrita, así como la utilización de un lenguaje no sexista.

Tercer ejercicio: Práctico. Consistirá en la resolución de uno a varios supuestos prácticos relacionados con la materia específica (anexo II). La duración máxima de este ejercicio será establecida por el Tribunal calificador, en función de la extensión del mismo.

El Tribunal informará a las personas aspirantes, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada supuesto y resolverá las dudas que puedan surgir a los aspirantes respecto a la referida valoración.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos y jurídicos a la resolución de los problemas prácticos planteados, la sistemática y la claridad de ideas, así como la calidad de la expresión escrita y la utilización de un lenguaje no sexista.

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta la misma.

Base quinta: Relación de personas aprobadas y propuesta del Tribunal

Como quiera que el Tribunal calificador que lleve a cabo el presente proceso selectivo, lo hará de manera conjunta con plazas reservadas al turno de promoción interna, la asignación de plazas se llevará a cabo en el orden siguiente: Proceso de promoción interna turno especial de personas con discapacidad, promoción interna turno ordinario y oposición libre turno general ordinario.

Está previsto, en sus bases específicas, que las plazas que no se cubran por el turno de promoción interna especial de personas con discapacidad, se acumularán, en un primer momento, al turno de promoción interna ordinario.

Base sexta. Recursos

Contra las presentes bases y cuantos actos administrativos definitivos se derivan de las mismas, cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

ANEXO I (MATERIA COMÚN)

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Características y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2: La forma política del Estado español. La Corona. La jefatura del Estado en la Constitución Española.

Tema 3: El poder legislativo. Las Cortes Generales en la Constitución Española. La reforma constitucional.

Tema 4: El poder ejecutivo. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5: El poder judicial: Su regulación en la Constitución. La organización de la Administración de Justicia: Órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y competencias.

Tema 6: El Tribunal Constitucional: Su regulación en la Constitución Española.

Tema 7: La organización territorial del Estado. Principios. Regulación constitucional de las comunidades autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 8: Las relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas. Distribución de competencias. El marco competencial de las entidades locales.

Tema 9: El Régimen Jurídico de las administraciones públicas en la Ley 40/2015 (LRJSP): Objeto, ámbito subjetivo y principios generales.

Tema 10: El procedimiento administrativo: Concepto y fases. Notificación y publicación del acto.

Tema 11 El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases. El acto presunto: Concepto, requisitos y formalización.

Tema 12: La Administración Local: Principios constitucionales, concepto y entidades que la integran. El municipio: Concepto y elementos.

Tema 13: Órganos de Gobierno y Administración en los municipios de gran población: Su composición, competencias y funcionamiento.

Tema 14: La función pública local: Organización y régimen jurídico. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público local. Sistemas de acceso a la función pública local. Régimen disciplinario.

Tema 15: Los bienes de las entidades locales: Sus clases y régimen jurídico. Especial referencia al régimen jurídico de los bienes de dominio público.

Tema 16: El presupuesto municipal: Concepto y contenido. Normas para su aprobación.

Tema 17: La Hacienda Local. Los recursos de las haciendas locales: Conceptos y clasificación.

Tema 18: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y conceptos básicos. Principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores. Prevención de riesgos laborales en la Administración Pública.



Tema 19: La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. Los planes de igualdad en las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad.

Tema 20: Aplicación de las nuevas tecnologías en las administraciones públicas. Especial referencia a la Administración Electrónica.

ANEXO II (MATERIA ESPECÍFICA)

BLOQUE I

Tema 1: Las fuentes del Derecho Administrativo: Jerarquía. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. Especial referencia a la potestad discrecional de la Administración y sus vías de control.

Tema 2: La Ley: Clases. La elaboración de las leyes. Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.

Tema 3: La potestad reglamentaria: Concepto, objeto y límites. Clases de reglamentos. Procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general.

Tema 4: La Administración Pública: Principios de actuación y organización. Los órganos administrativos. La competencia. Los órganos colegiados. La abstención y recusación.

Tema 5: Los interesados en el procedimiento administrativo en la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP).

Tema 6: El derecho de las personas en sus relaciones con las administraciones públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente. Lengua de los procedimientos. Registros y archivos. Colaboración y comparecencia de las personas.

Tema 7: Responsabilidad de la tramitación del procedimiento administrativo. Obligación de resolver. Suspensión del plazo máximo para resolver. Ampliación del plazo máximo para resolver y notificar. Silencio administrativo.

Tema 8: Los términos y plazos en la Ley 39/2015. La notificación y publicación de los actos.

Tema 9: De los actos administrativos: Competencia, contenido, motivación y forma. La inderogabilidad singular, ejecutividad y efectos del acto. La nulidad y anulabilidad.

Tema 10: El procedimiento administrativo común (I): Garantías del procedimiento, la iniciación.

Tema 11: El procedimiento administrativo común (II): La ordenación e instrucción. La tramitación simplificada del procedimiento.

Tema 12: El procedimiento administrativo común (III): Finalización del procedimiento.

Tema 13: Ejecución del acto administrativo: Título y ejecutoriedad. La ejecución forzosa y sus medios. La autotutela. La vía de hecho.

Tema 14: De la revisión de los actos en vía administrativa: La revisión de oficio y los recursos administrativos.

Tema 15: La potestad sancionadora: Principios. El procedimiento sancionador y sus especialidades. Tipificación de las infracciones y sanciones por las entidades locales según la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tema 16: La responsabilidad de la Administración Pública: Principios y régimen jurídico. Procedimiento de responsabilidad patrimonial y sus especialidades. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 17: La jurisdicción contencioso-administrativa. Órganos jurisdiccionales: Competencias.

Tema 18: El procedimiento contencioso-administrativo: El procedimiento en primera o única instancia y el procedimiento abreviado. Recursos contra las sentencias.

Tema 19: La expropiación forzosa: Significado y finalidad. Sujetos, objeto y causa de la expropiación. El procedimiento expropiatorio: Fases. La retasación.

Tema 20: El régimen local español. Evolución histórica. Principios constitucionales y regulación jurídica. El principio de autonomía local.

Tema 21: Relaciones entre la Administración Local y otras administraciones públicas. Principios: Cooperación, colaboración y coordinación. Técnicas de control. La tutela administrativa.

Tema 22: El sistema electoral Local. Elecciones de los concejales. Constitución del Ayuntamiento. Elección del Alcalde. La Moción de censura. La cuestión de confianza.

Tema 23: El término municipal: Concepto y trascendencia jurídico-política. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos municipales.



Tema 24: La vecindad municipal: Concepto y trascendencia jurídico-política. El Padrón de Habitantes: Significado jurídico, estructura y gestión.

Tema 25: La potestad reglamentaria en la Administración Local. Reglamentos, ordenanzas y bandos. El Reglamento Orgánico.

Tema 26: Régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de las entidades locales: Funcionamiento del Pleno, sesiones, debates y votaciones. Control y fiscalización por el Pleno. Las actas. Funcionamiento de la Junta de Gobierno Local.

Tema 27: Régimen de organización de los municipios de gran población: Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios. Gestión económica y financiera.

Tema 28: La actividad de la Administración Pública: Concepto, naturaleza y finalidad. Formas de la actividad de la Administración Pública: La actividad de fomento, la actividad de policía y la actividad de servicio público.

Tema 29: Ámbito de aplicación de las subvenciones públicas, régimen jurídico y responsabilidad conforme a la Ley General de Subvenciones. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

Tema 30: Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones públicas en la Ley General de Subvenciones. El reintegro.

Tema 31: Intervención de la Administración Local en la actividad de los particulares. Licencias, autorizaciones y concesiones. La comunicación previa y la declaración responsable.

Tema 32: Las competencias municipales: Propias, delegadas y competencias distintas de las propias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos. Municipalización de servicios.

Tema 33: Formas de gestión directa de servicios en la Administración Local. Especial referencia a los organismos autónomos locales, entidades públicas empresariales locales y sociedades mercantiles locales. El Consorcio. Convenios de colaboración.

Tema 34: El patrimonio de las entidades locales: Bienes y derechos que lo conforman. Facultades del Ayuntamiento en orden a la adquisición, defensa, y conservación de su patrimonio. El inventario de bienes municipales. La adquisición de bienes en la Administración Local. La enajenación de bienes municipales. La mutación demanial.

BLOQUE II

Tema 35: Régimen jurídico del empleo público local en Castilla-La Mancha (I). Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha. La plantilla presupuestaria. La Oferta de empleo público. Las relaciones de puestos de trabajo.

Tema 36: Régimen jurídico del empleo público local en Castilla-La Mancha (II). Acceso al empleo público: Requisitos de acceso, sistemas selectivos, órganos y procedimiento de selección. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 37: Régimen jurídico del empleo público local en Castilla-La Mancha (III). La carrera profesional. Provisión de puestos de trabajo: Concepto y contenido de las distintas formas de provisión.

Tema 38: Régimen jurídico del empleo público local en Castilla-La Mancha (IV). Las retribuciones del personal empleado público. Derechos y deberes.

Tema 39: Régimen jurídico del empleo público local en Castilla-La Mancha (V). Las situaciones administrativas. El régimen disciplinario.

Tema 40: La representación unitaria de los empleados públicos. El Derecho de libertad sindical de los empleados públicos. Competencias y garantías de los representantes sindicales y unitarios. La negociación colectiva de condiciones de trabajo.

Tema 41: El derecho de huelga. Ejercicio del derecho de huelga. Límites del derecho de huelga. Los conflictos colectivos de trabajo. Clases de conflicto colectivo. Medidas de solución de los conflictos colectivos.

Tema 42: El contrato de trabajo. Elementos. Normativa laboral y autonomía de la voluntad. Clases y modalidades del contrato de trabajo. Contratos de trabajo de duración determinada. El contrato a tiempo parcial y fijo discontinuo.

Tema 43: Extinción de la relación de trabajo: Causas. Despido disciplinario. Despido por causas objetivas.



Tema 44: Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social: Aspectos comunes de la acción protectora; incapacidad temporal; incapacidad permanente; nacimiento y cuidado de menor; jubilación contributiva: Concepto y beneficiarios.

Tema 45: Los contratos del sector público: Régimen jurídico, objeto y ámbito de aplicación. Tipos de contratos del sector público: Concepto. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 46: Las partes en el contrato: El órgano de contratación. Competencia en materia de contratación pública en las entidades locales. Las mesas de contratación. La capacidad y solvencia del empresario.

Tema 47: El objeto del contrato, presupuesto base de licitación, valor estimado y precio. Revisión de precios. Garantías exigibles en la contratación del Sector Público.

Tema 48: Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma. Régimen de invalidez.

Tema 49: Actuaciones relativas a la contratación pública. La preparación de los contratos: El expediente de contratación y los pliegos. La adjudicación: Normas generales y definición de los procedimientos de contratación.

Tema 50: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

Tema 51: El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución del contrato.

Tema 52: El contrato de concesión de obras. Concepto. Actuaciones preparatorias. Derechos y obligaciones del concesionario. Prerrogativas y derechos de la Administración. Mantenimiento del equilibrio económico del contrato.

Tema 53: El contrato de concesión de servicios. Concepto. Actuaciones preparatorias. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución del contrato.

Tema 54: El contrato de suministros: Concepto, ejecución, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: Concepto, determinación del precio, ejecución y resolución de los contratos.

Tema 55: La Ley General Tributaria: Principios del ordenamiento tributario español. Concepto y clases de tributos. Las obligaciones tributarias: Hecho imponible, devengo, exenciones. La base imponible, base liquidable, tipo de gravamen, cuota y deuda tributaria: Concepto y contenido.

Tema 56: La imposición y ordenación de exacciones en la Administración Local. Características de la potestad impositiva municipal. El precio público y la tasa en la Administración Municipal. Las contribuciones especiales.

Tema 57: El impuesto municipal sobre bienes inmuebles: Concepto, clases, elementos y régimen jurídico. El impuesto municipal sobre actividades económicas: Concepto, elementos y régimen jurídico.

Tema 58: El impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica: Concepto, elementos y régimen jurídico. El impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras: Concepto, elementos y régimen jurídico. El impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: Concepto, elementos y régimen jurídico.

Tema 59: La Tesorería de las entidades locales. Gestión recaudatoria: El procedimiento recaudatorio y sus fases.

Tema 60: El Régimen presupuestario de las entidades locales: Principios presupuestarios. Contenido del presupuesto general. El procedimiento de elaboración y tramitación del presupuesto. Régimen de recursos.

Tema 61: Las modificaciones presupuestarias. Reconocimiento extrajudicial de créditos.

Tema 62: La ejecución del presupuesto de gastos: Autorización, disposición, reconocimiento de la obligación. La ordenación del pago. Los gastos de carácter plurianual.

Tema 63: Estados y cuentas anuales de las entidades locales. Formación de la cuenta general. Contenido, competencia y memoria. Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general

Tema 64: El control interno de las entidades locales. La función interventora: Objeto y alcance. La fiscalización previa limitada. Los reparos. El control financiero y el control de eficacia.

Tema 65: El control externo de la gestión económico-financiera local. La Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha: Naturaleza y ámbito de aplicación; breve relación de funciones y competencias. El Tribunal de Cuentas en la Constitución; su regulación legal y el nombramiento de sus miembros.



Tema 66: La Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana: Régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo. Contenido del derecho de la propiedad del suelo: Facultades, deberes y cargas. Criterios básicos de utilización del suelo. Situaciones básicas del suelo.

Tema 67: La ordenación del territorio y de la actividad urbanística en Castilla-La Mancha (I): Objeto de la Ley. La actividad urbanística. Los fines de la actividad pública urbanística. Los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística: Clasificación; especial referencia a las ordenanzas municipales de la edificación y la urbanización, a los planes de ordenación del territorio y a los planes e instrumentos municipales.

Tema 66: La ordenación del territorio y de la actividad urbanística en Castilla-La Mancha (II): Clasificación del suelo. Los patrimonios públicos de suelo. Las actuaciones urbanizadoras: Concepto. Los programas de actuación urbanizadora. Las licencias urbanísticas.

Tema 69: La Unión Europea: Origen, evolución histórica y situación actual. Instituciones comunitarias.

Tema 70: El ordenamiento comunitario: Derecho originario y derecho derivado. Reglamentos, directivas y decisiones comunitarias, recomendaciones y dictámenes. Derecho comunitario y derecho interno de los estados miembros.

11.564